


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 - **025255** AREAD - GRULO 2.25

San José del Guaviare, 5 de agosto del 2021.

Coronel
ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra 71667. Mes reportado julio 2021.

TIPO DE INFORME.

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2021	Hasta	31/07/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-021629 DEGUV, de fecha 02/07/2021, el señor Teniente Coronel HENRY ALEXANDER MUÑOZ PINILLA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor de la Orden de compra 71667, al señor Intendente JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cero (00).

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No.	Orden de compra 71667
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S., con NIT. 900110012-5
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, con C.C. 72.306.607 de Polonuevo
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$112.114.252)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han realizado adiciones a la Orden de compra 71667
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE (\$112.114.252)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 02/07/2021 hasta 10/12/2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	2 de julio del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre del 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✚ Acta 141 AREAD GRULO, de fecha 02/07/2021, por medio de la cual se da inicio al proceso Orden de compra 71667, celebrado entre el Departamento de Policía Guaviare y la empresa MORARCI GROUP SAS; cuyo objeto es la adquisición de llantas para el equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas.
- ✚ Se ha tomado contacto con el funcionario delegado por la empresa MORARCI GROUP SAS, como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se viene coordinando la entrega de las doscientos treinta y dos (232) llantas, la cual se tiene programada para el transcurso del presente mes de agosto en dos (2) grupos correspondientes a las llantas de vehículos y por otro lado las llantas para motocicleta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:


Obligaciones específicas de las órdenes de compra:

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		SI	NO	
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	No aplica		Se deja constancia que hasta la fecha no se han recibido llantas en desarrollo de la ejecución de la presente orden de compra.
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI GROUP SAS, constituyo la póliza de seguro N° BQ-100042274, expedida por la compañía Seguros Mundial, con una vigencia desde el 29/06/2021 hasta el 10/12/2024.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA


POLICÍA NACIONAL

3	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	No aplica	Se deja constancia que hasta la fecha no se han recibido llantas en desarrollo de la ejecución de la presente orden de compra, por consiguiente, no ha sido necesario verificar su originalidad.
4	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	No aplica	Se deja constancia que hasta la fecha no se han recibido llantas en desarrollo de la ejecución de la presente orden de compra.
5	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	No aplica	No se han presentado caso de desabastecimiento de las llantas requeridas por la unidad en la presente orden de compra.
6	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	X	La empresa MORARCI GROUP SAS, designó un funcionario como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se vienen coordinando todos los temas acordes a la ejecución del proceso y quien ha brindado total disposición a las mismas.
7	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	No aplica	Se deja constancia que, aunque a la fecha no se han recibido las llantas requeridas en el presente proceso, se vienen adelantando las coordinaciones con el contratista para el envío de las mismas, ratificando el compromiso de la empresa de cumplir con la entrega en el lugar indicado en la orden de compra sin ningún tipo de costo adicional.
8	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	No aplica	Se deja constancia que al no haberse presentado hasta la fecha ninguna entrega de llantas, tampoco se ha recibido facturas por parte de la empresa MORARCI GROUP SAS.

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
9	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	<input checked="" type="checkbox"/>		Se deja constancia que no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
10	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	<input checked="" type="checkbox"/>		La empresa MORARCI GROUP SAS, designó un funcionario como enlace con el Departamento de Policía Guaviare, con quien se vienen coordinando todos los temas acordes a la ejecución del proceso y quien ha brindado total disposición a las mismas.
11	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	<input checked="" type="checkbox"/>		Se deja constancia que no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas		No aplica	Como se mencionó anteriormente, no se tiene ningún tipo de conocimiento o información sobre la fuga de información del proceso o de la institución o uso indebido de la misma por parte del contratista.
13	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.		No aplica	No se han presentado daños a equipo automotor de la institución durante la ejecución de la presente orden de compra.
14	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago		No aplica	Hasta la fecha no se ha realizado ningún trámite de pago a la empresa MORARCI GROUP SAS.
15	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	<input checked="" type="checkbox"/>		No se ha evidenciado ningún tipo de incumplimiento por parte del contratista frente a las obligaciones relacionadas en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No se ha presentado ningún tipo de novedad o situación anormal durante la ejecución de la Orden de compra 71667.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y cinco (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando ciento veintisiete (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Departamento de Policía Guaviare, verificará y efectuarán el pago en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios. La factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$112.114.252	-
Valor total de las entregas	\$00	0%
Valor total facturado	\$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	0%
Valor pagado	\$00	0%
Valor pendiente de entrega	\$112.114.252	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$00	N/A	\$00	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes: No aplica.

5 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que no se han presentado novedades ni situaciones anormales durante la ejecución de la presente orden de compra, solamente se recomienda la verificación estricta al momento de recibir las llantas, en aras de constatar el cumplimiento total en materia de calidad y especificaciones técnicas de las mismas, al igual que en su instalación, el debido registro en las bases de datos de la institución, el trámite oportuno para el pago y demás tareas que correspondan a la supervisión y desarrollo del proceso.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA**
 Responsable movilidad DEGUV
 Supervisor Orden de compra 71667
 Correo electrónico: deguv.gumov@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3143310876